

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 006

(4 de marzo del 2026)

Por la cual se hace una delegación a la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de la facultad prevista en el parágrafo 1 del artículo 25, en concordancia con el numeral 7 del mismo artículo de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el 18 de noviembre del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad considera pertinente participar en la *“Convocatoria Cooperación Internacional: Fondo de Acción Climática para niñas, niños y mujeres para los Valles Interandinos - Proyecto Bioeconomía y Acción por el Clima”*, que la entidad denominada: Fondo Acción, convoca dentro del proyecto “Guardianes de la Tierra”.

Que la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia solicita la autorización para participar en dicha convocatoria, relacionando en su petición contenida en el oficio CO-REC-039-2026 D-225-SEVENET-2026 del 26 de febrero del 2026, los aspectos de duración, productos esperados, valor estimado total y el valor de contrapartida en especie que aportaría la Universidad con discriminación del presupuesto por rubros.

Que el valor del aludido proyecto se encuentra dentro de las facultades otorgadas por los Estatutos a esta Rectoría en el numeral 7 del artículo 25 y es procedente hacer la delegación.

Que el mencionado proyecto se ejecutará en su totalidad por la Seccional Armenia. En consecuencia, para la realización eficiente y eficaz del proyecto, también se considera necesario delegar en la Rectora Delegataria la función de autorizar los gastos y celebrar los contratos a que haya lugar para la debida ejecución del aludido proyecto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Delegar a la Rectora Delegataria de la Seccional Armenia de la Universidad La Gran Colombia, las funciones de:

1. Participar en la *“Convocatoria Cooperación Internacional: Fondo de Acción Climática para niñas, niños y mujeres para los Valles Interandinos - Proyecto Bioeconomía y Acción por el Clima”*, que la entidad denominada: Fondo Acción, convoca dentro del proyecto “Guardianes de la Tierra”.
2. En caso de adjudicación del contrato a la Universidad La Gran Colombia, para llevar a cabo el proyecto en mención, la delegataria suscribirá el correspondiente contrato y dirigirá la ejecución de este en los términos, condiciones y valores relacionados en su

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 006 (4 de marzo del 2026)

oficio CO-REC-039-2026 D-225-SEVENET-2026 del 26 de febrero del 2026, dirigido a esta Rectoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La delegación a que se refiere el artículo anterior no autoriza para ordenar gastos o celebrar contratos que conlleven erogación alguna en dinero efectivo, sino que se limita a contrapartidas en especie hasta el monto de sesenta y seis millones de pesos (\$66.000.000.00), según el detalle del presupuesto por rubros que consta en el oficio antes relacionado.

ARTÍCULO TERCERO. – La delegataria debe presentar a la Rectoría, en la última semana de cada trimestre calendario, un informe escrito sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad, rige a partir de su expedición y hasta por doce (12) meses de ejecución del contrato, en caso de adjudicación en la convocatoria mencionada, sin perjuicio de que puede ser revocada la delegación en cualquier momento por esta Rectoría.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).


MARCO TULIO CALDERÓN PENALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

